



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

**“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2024-CMDT

Tumán, 12 de febrero del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Tumbán en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2024 de fecha 08 de febrero del 2024, con el VOTO UNÁNIME DE SUS MIEMBROS; EL CUAL APROBARON RATIFICAR EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TUMÁN PARA EL AÑO 2024; y,

VISTO:

Informe N° 03-2024-MDT/STSC de fecha 12 de enero del 2024, Informe N° 032-2024-MDT/UGDESC de fecha 18 de enero del 2024, Informe N° 012-2024-MDT/SG de fecha 26 de enero del 2024, Informe Legal N° 041-2024-MDT/OAJ de fecha 30 de enero del 2024, Memorándum N° 061-2024-MDT/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, tiene como función, ejecutar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana dispuesta por el CONASEC.

Que, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana en el ámbito distrital, así lo establece el artículo 26 del Decreto Supremo N°011-2014-IN.

Así mismo el artículo 30 del citado reglamento señala que, como responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Tumbán, o el órgano que haga sus veces, tiene entre sus funciones, presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de acción de Seguridad Ciudadana 2024 aprobado por el CODISEC-Tumbán, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, los miembros del Comité de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tumbán, CODISEC en su sesión de fecha 19 de octubre del 2023, validaron y aprobaron el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2024.



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tumbán - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe

alcalde@munituman.gob.pe





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE TUMÁN**

Que el responsable de la secretaria técnica del CODISEC-Tumán, ha puesto a disposición de este Concejo Distrital el referido Plan para su RATIFICACIÓN de aprobación mediante Ordenanza Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE TUMÁN, PARA EL AÑO 2024.

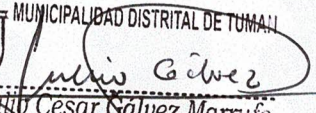
ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Aprobación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Tumbán para el año 2024, presentado por el responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC-Tumán.

ARTICULO SEGUNDO. - El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana para el año 2024 aprobado por el CODISEC-Tumán en sesión de fecha 19 de octubre del 2023 y ratifica la aprobación por esta Municipalidad en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2024 de fecha 08 de febrero del 2024, forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO TERCERO. - Encargar a la Secretaria General de esta Municipalidad la publicación en la página web de la Municipalidad y medios de comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN

Ing. Julio César Gálvez Marrufó
ALCALDE



Av. Enrique Ferreyros N°01 Tumbán - Chiclayo - Perú



(074) 419 - 149 / (074) 417 - 360

www.munituman.gob.pe



alcalde@munituman.gob.pe

